

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDÍA DE URIBÍA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDÍGENA DE COLOMBIA		
	CÓDIGO: 100.06.06.01	VERSIÓN: 2020	
	Autorización para adelantar proceso de contratación Decreto N° 092 del 2017	DESPACHO	

ACTO POR EL CUAL SE AUTORIZA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 092 DEL 2017 PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD

BONIFACIO HENRÍQUEZ PALMAR, en mi condición de Alcalde Municipal, y en virtud de lo establecido en el artículo segundo del Decreto 092 de 2017, que manifiesta “(...) *Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función otorgar autorización (...)*” y teniendo presente:

1. Que el estado colombiano ha generado políticas públicas con el propósito de proteger, promover, restablecer y defender los derechos de la población vulnerable (Adulto Mayor, población con capacidades especiales, víctimas del conflicto, infancia y adolescencia) orientando planes y programas para que haya una prestación de servicios de atención y desarrollo integral.
2. Que el embarazo adolescente se ha convertido en una problemática que obstaculiza el desarrollo de América Latina y el Caribe (ALC). Hoy, la región se encuentra con la segunda mayor tasa de fertilidad adolescente promedio por país a nivel de regiones. Su asociación con un empeoramiento de la salud materno-infantil, así como con la perpetuación de situaciones de vulnerabilidad ha motivado a las autoridades gubernamentales de la región a aumentar sus esfuerzos de prevención en este campo.
3. Que en la medida en que sea entendido que este tipo de problemas requiere de intervenciones integrales por ser un fenómeno complejo por la multiplicidad de factores que lo influyen y que, consecuentemente, deben ser atendidos simultáneamente para ocasionar los impactos deseados, se lograrán mejores resultados.
4. Que el proyecto apunta a las siguientes líneas del plan de desarrollo:

CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PDM 2020 - 2023	
LÍNEA ESTRATÉGICA (MANDATO)	MANDATO POR LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL CON JUSTICIA Y EQUIDAD
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTAL	DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
META DE RESULTADO	Mantener la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al 100%
PRODUCTO	Realizar 224 eventos sobre prevención del embarazo en la adolescencia
CÓDIGO DE PRODUCTO	410272
META DE PRODUCTO	224
META DE PRODUCTO EN LA VIGENCIA	64
APORTE DEL PROYECTO A LA META DE PRODUCTO	160

5. Que el plan de desarrollo municipal UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN DE URIBÍA tiene una clara orientación de promover y fomentar la prevención de los embarazos en los adolescentes, facilitando el acceso al conocimiento de La Salud Sexual y Reproductiva y protección, apuntando a la defensa de los derechos integrales de los niños, niñas y adolescentes del Municipio.
6. Que a través del Proyecto propuesto se estructuran procesos constructivos desde la sociedad hacia el deber de promover y fomentar la prevención de los embarazos en los adolescentes, facilitando el acceso a la conocimiento de La Salud Sexual y Reproductiva está definida



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDÍA DE URIBÍA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDÍGENA DE COLOMBIA		
	CÓDIGO: 100.06.06.01	VERSIÓN: 2020	
	Autorización para adelantar proceso de contratación Decreto N° 092 del 2017	DESPACHO	

como el estado completo de bienestar físico, mental y social de la población, en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción, incluyendo la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos con la visión de la Salud Sexual y Reproductiva.

- 7. Que, por tal razón, es importante que se pueda desarrollar este proyecto, el cual permitiría contribuir a la atención de los grupos vulnerables del Municipio.
- 8. Que es por ello que en el caso en particular del proyecto propuesto se pretende dar cumplimiento a la iniciativa plasmada desde el nivel nacional, pretendiendo que con el desarrollo de las actividades señaladas se logre minimizar los niveles que se tienen de embarazo adolescente.
- 9. Que el Decreto 092 de 2017 es el marco jurídico de los contratos de apoyo a que se refiere el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política. Mediante estos contratos las entidades del Estado se apoyan en personal jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para desarrollar actividades de interés público, que se encuentren en los respectivos planes de desarrollo.
- 10. Que en los contratos con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, los contratistas son personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuya finalidad es colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. En este tipo de contratos existe un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.
- 11. Que la contratación propuesta se justifica en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo; se logra una inmediatez en la contratación.
- 12. Que el Municipio de Uribí realizó todos los estudios de análisis y conveniencia en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes.
- 13. Que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para el cubrimiento de sus aportes.

Se determina, **DECLARAR AUTORIZADO** el proceso competitivo de selección de entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en los términos del decreto 092 del 2017, para la suscripción de contrato de cooperación de objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA APROPIACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE (EN EDADES ENTRE 10 Y 19 AÑOS) EN DIEZ BARRIOS DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo y los estudios previos y análisis realizados para el efecto.

Para lo anterior adelantarán los trámites pertinentes a través de la Oficina de contratación Municipal.

Dado en Uribí a los doce (12) días del mes de mayo del 2021.

Original Firmado
BONIFACIO HENRÍQUEZ PALMAR
Alcalde Municipal de Uribí